

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021 456

Téngase al demandado PROYECTOS ARQUITECTONICOS E INMOBILIARIOS LA QUINTA SAS PAI LA QUINTA SAS, representado legalmente por AIDA RODRIGUEZ DIAZ, por notificado por conducta concluyente el día de la notificación por estado del presente proveído, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad, situación que será probada por el demandante.

Reconózcase personería al doctor PEDRO NEL OSPINA GUZMAN para actuar como su apoderado judicial de la demandada en los términos y para los fines del memorial poder anexo.

Vencido el termino de traslado, por secretaria dese trámite a las excepciones propuestas.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez